CONTRATO N° 17/2016
"REALIZACION DE OBRAS EN VARIOS BARRIOS DE LA CIUDAD"
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA (CD) N° 14/2016
ID N° 315.711 – LOTE N° 1 (DOS)

Entre la Municipalidad de Guarambaré, domiciliada en Tte. Nicasio Insaurralde esq. Domingo Martínez de Irala de la ciudad de Guarambaré, Departamento Central, República del Paraguay, representada para este acto por el Dr., José Asunción Vallejos Servin, Intendente Municipal con Cédula de Identidad N° 762.481, designado por A.I. N° 1.215/15 de fecha 18 de Noviembre de 2.015 de la Justicia Electoral de la Capital 1ra sala, por Sonia Beatriz Toledo Insaurralde con C.I N° 3.690.086, Secretaria General designada por Resolución I.M. N° 65/2.014 denominados en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Constructora Vallejos, con RUC N° 1674757-7 domiciliada en 14 de Mayo esq 8 de setiembre de la ciudad de Guarambaré, República del Paraguay, representada para este acto por Gilberto Rubén Vallejos, con Cédula de Identidad N° 1674757, denominada en adelante la CONTRATADA, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE UN PUENTE EN LA COMPAÑÍA RINCON"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El objeto del presente contrato es para la ejecución de Obras "Realización de Obras en varios Barrios de la Ciudad de Guarambaré – Lote 1.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;
(d) La Oferta del Proveedor;
(e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Especificaciones Técnicas y planos incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el objeto del gasto específico 520 30 011 Construcciones de fondos de ROYALTIES, incluidos en el Presupuesto de la Municipalidad de Guarambaré, hasta la

suma de Guaraníes Diez y nueve millones ochocientos sesenta y seis mil.- (Gs. 19.866.000).----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 315.711.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa (CD) N° 14/2016, convocado por la Municipalidad de Guarambaré. La adjudicación fue realizada por Resolución N° /2016.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato es de 120 (ciento veinte) días, desde el 24 de Setiembre de 2016 hasta el 22 de Enero de 2017, una vez tenida el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c, de la Ley N° 2051/03)

Lote Nro. 1 **CONSTRUCCION DE PUENTE - COMPAÑÍA RINCON**

Item	Código de Catálogo	Descripción [indicar la descripción de los trabajos a realizar]	Unidad de Medida [indicar la unidad de medida]	Cantidad [indicar la cantidad de los trabajos a realizar]	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese) [indicar el precio unitario por item]	Precio Total (IVA incluido si correspondiese) [indicar el precio total por item]
1	72131702-001	Preparación de obra	GL	1,00	925.000	925.000
2	72131702-001	Demolición de muro de piedra y losa de Ho Ao	GL	1,00	3.350.000	3.350.000
3	72131702-001	Muro de piedra	M3	6,00	160.000	960.000
4	72131702-001	Hormigón Armado	M3	5,50	1.300.000	7.150.000
5	72131702-001	Piso alisado de hormigón	M2	1,50	950.000	1.425.000
6	72131702-001	Limpieza final	GL	1,00	630.000	630.000
SUMAS TOTALES - LOTE 1						**14.440.000**

Gilberto R Valiente

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ - SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ - INTERVENCIÓN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

Teniente Nicasio Insaurralde esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono : (0293) 932-368

Lote Nro. 2 **MURO DE CONTENCION DE H° A° - CÑÍA. NVA. ESPERANZA**

Item	Código de Catálogo	Descripción [indicar la descripción de los trabajos a realizar]	Unidad de Medida [indicar la unidad de medida]	Cantidad [indicar la cantidad de los trabajos a realizar]	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese) [indicar el precio unitario por ítem]	Precio Total (IVA incluido si correspondiese) [indicar el precio total por ítem]
1	72102504-001	Preparación de obra	GL	1		NO COTIZA
2	72102504-001	Excavación de suelo	M3	18,1		
3	72102504-001	Cimentación, ciclópeo	M3	18,1		
4	72102504-001	Hormigón Armado, zapata, columna, encadenado inferior	M3	4		
5	72102504-001	Muro de piedra bruta colocada	M3	18		
6	72102504-001	Muro de H° A°	M3	2		
7	72102504-001	Tubos de drenajes	ML	18		
8	72102504-001	Relleno y compactación	M3	90		
9	72102504-001	Rampa de H° A°	M3	3		
10	72102504-001	Ripio, camino todo tiempo	M3	18		
11	72102504-001	Limpieza final	GL	1		
SUMAS TOTALES - LOTE 2						-

Gilberto R Vera

Lote Nro. 3 **SALON COMERCIAL - MERCADO MUNICIPAL**

Item	Código de Catálogo	Descripción [indicar la descripción de los trabajos a realizar]	Unidad de Medida [indicar la unidad de medida]	Cantidad [indicar la cantidad de los trabajos a realizar]	Precio unitario (IVA incluido si corresponderse) [indicar el precio unitario por ítem]	Precio Total (IVA incluido si corresponderse) [indicar el precio total por ítem]
1	72131601-001	Preparación de obra	GL	1		NO COTIZA
2	72131601-001	Excavación y cimiento	M3	4,86		
3	72131601-001	Encadenado inferior y superior	M3	4,6		
4	72131601-001	Muro de Nivelación 0.30	M2	5,4		
5	72131601-001	Aislación horizontal	ML	24		
6	72131601-001	Muro de elevación 0.30	M2	24		
7	72131601-001	Muro de elevación 0.15	M2	56		
8	72131601-001	Techo tinglado de chapas N° 26	M2	42		
9	72131601-001	Instalación Eléctrica	GL	1		
10	72131601-001	Aberturas metálicas	UN	1		
11	72131601-001	Balancín	M2	1		
12	72131601-001	Revoque una capa	M2	98		
13	72131601-001	Contrapiso de cascote	M2	32		
14	72131601-001	Pisos calcáreos	M2	32		
15	72131601-001	Zócalos calcáreos	ML	24		
16	72131601-001	Pintura, metálica	M2	10		
17	72131601-001	Pintura al agua	M2	98		
18	72131601-001	Desagüe de techo	ML	24		
19	72131601-001	Limpieza final	GL	1		
Sumas Totales - Lote 3						

Son Guaraníes, catorce millones cuatrocientos cuarenta mil.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

La Obra deberá ser entregada dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de la Carta de Invitación, en la:

- ✓ Construcción de un puente en Compañía Rincón

El Periodo de ejecución de la obra es de 60 (sesenta) días hábiles a partir de la firma del contrato.----------

La Recepción Provisoria de las Obras será expedida por el Fiscal de Obras, a los 10 (diez) días concluidos el periodo de ejecución de obras o a los 10 (diez) días posteriores a la solicitud del contratista.----------

La Recepción Definitiva tendrá lugar en el plazo de 10 (diez) días contados desde la fecha de recepción provisoria.----------

Gilberto R Vallejo

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El pago será contra certificado. Se realizara en moneda guaraní, previa presentación de la Factura legal a nombre de la Municipalidad de Guarambaré, de acuerdo a la disponibilidad de las transferencias del Ministerio de Hacienda en concepto de ROYALTIES; al avance de la obra y contra la entrega del certificado de avance debidamente firmada por la empresa y el fiscal designado por la Municipalidad.----------

No se otorgará anticipo

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El porcentaje de la **Garantía de Cumplimiento de Contrato** será de *10% (diez por ciento) conforme a la Ley 2051/03.*

La garantía deberá ser a través de declaración jurada por el 10% (diez por ciento) del monto máximo del Contrato, como garantía de cumplimiento de contrato.

Fondo de reparo: del monto de cada pago al Contratista, se deducirá el 5% (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparo, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la recepción definitiva.---------

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

- ✓ Construcción de un puente en Compañía Rincón

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

Gilberto R Valle

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato será dirimida por la jurisdicción ordinaria de los Juzgados de la ciudad de J. Augusto Saldivar.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Guarambaré, República del Paraguay, a los 24 días del mes de Setiembre de 2016.----------

Gilberto Rubén Vallejos
Contratista
Construcciones Santa Silvia

Dr. José Asunción Vallejos Servín
Contratante
Municipalidad de Guarambaré

Sonia Beatriz Toledo Insaurralde
Contratante
Municipalidad de Guarambaré